DECRETO ALCALDICIO Nº 01582
PUCHUNCAVÍ, 26 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de diciembre del año 2022, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el D.A. Nº 1739, de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente especifica.

D E C R E T O:

1.- TRANSFIÉRASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de $ 70.483.884.- (Setenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

ESTABLECIMIENTO	DICIEMBRE
COLEGIO GENERAL VELASQUEZ	$ 10.727.574
COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA	$ 14.151.192
ESCUELA LA GREDA	$ 7.311.150
ESCUELA LA CHOCOTA	$ 7.244.465
ESCUELA LOS MAQUIS	$ 1.083.410
ESCUELA CAMPICHE	$ 3.044.969
ESCUELA EL RINCON	$ 3.680.785
ESCUELA HORCON	$ 5.793.710
ESCUELA LA LAGUNA	$ 4.185.083
ESCUELA MAITENCILLO	$ 6.805.398
ESCUELA LA QUEBRADA	$ 624.429
ESCUELA PUCALAN	$ 946.506
ESCUELA EL RUNGUE	$ 4.885.213
TOTAL	**$ 70.483.884**

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- D.A.E.M. Puchuncaví

MMU/JCGR/EEPP/PVCT/OLVA/DDAD/ndft.-